



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

ORDEN DE 27 DE ENERO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

El día 19 de enero de 2023, se convocó en esta Consejería un acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de *Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble del Cuerpo de Profesores de Formación Profesional*.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado provisional de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 28 de junio de 2022.



EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...7130..	GARCÍA PARRA, ALONSO JESÚS	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
2	...4984..	GÓMEZ CALERO, ANTONIO	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3	...0349..	MARTÍNEZ GRACIA, JOAQUIN	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
4	...9922..	MESEGUER VIGUERAS, ELISA	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
5	...4708..	MORELL SERRANO, SANTIAGO	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir plazas de la especialidad de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble en esta Comunidad y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 23 de junio de 2022, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2022-2023, esta adjudicación además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2022-2023.

TERCERO.- Se estará a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 23 de junio de 2022, citada anteriormente, que regula los nombramientos provisionales por urgencia en la contratación, según el cual se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento a la primera o primeras personas de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la Resolución definitiva con un mejor derecho, sin dar lugar a indemnización por tal causa.



CUARTO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

QUINTO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EMPLEO

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral

